

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras**

- 22** *ORDEN de 29 de julio de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a designar Secretaria suplente de las Juntas Arbitrales del Transporte de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto 42/1991, de 24 de mayo, modificado por el Decreto 18/2006, de 9 de febrero, se constituyeron las Juntas Arbitrales del Transporte de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 2 del citado decreto, el nombramiento de Secretario se efectuará mediante Orden de la Consejería con competencias en materia de transportes, a propuesta de la Dirección General de Transportes, y recaerá en un funcionario de la Comunidad de Madrid. Asimismo, el artículo 7 de dicho texto legal establece la obligación de designar miembros suplentes, entre otros, del Secretario de las Juntas.

Por lo expuesto, en uso de mis atribuciones, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Transportes y Movilidad,

DISPONGO

Nombrar a doña Luisa Isabel Segura Martín como Secretaria suplente de las Juntas Arbitrales del Transporte de la Comunidad de Madrid, en sustitución de don Esteban Gorgojo Rubio, a quien se cesa en dicho cargo.

Madrid, a 29 de julio de 2024.

El Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras,
JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ

(03/12.659/24)

